



**DECRETO EXENTO N°: 100-14**  
**MARIA ELENA, 10-01-14**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 El Decreto Exento N° 087/13 de fecha 08 de Enero del 2013, que Aprueba El Programa "**PASAJES 2013**", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto Exento N° 3741/12 de fecha 17.10.12, que Aprueba El Reglamento y Manual de Procedimiento de "AYUDA SOCIAL".
- 3 El Programa de Ayudas Sociales, correspondiente a Pasajes Mes de Diciembre del 2013.
- 4 La Factura N° 004607 de fecha 31 de Diciembre del 2013, perteneciente a Buses Camus, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 5 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Ayudas Sociales por Pasajes Buses Camus, correspondiente al Mes de Diciembre del 2013, según Factura N° 004607 de fecha 31 de Diciembre del 2013, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
EAM/MGU/mpr.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
**ALCALDE (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

**DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Social-Archivo Programa -Archivo.**

MUNICIPALIDAD  
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 101/14.

MARIA ELENA, 10.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 20.01.2014. de uso de 05 días de Feriado Legal del año 2013 de la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 438 de fecha 10.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso de 05 días del año 2013 de Feriado Legal a la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, Administrativo a Grado 16° en E.M.S

|                  |                                       |
|------------------|---------------------------------------|
| DIAS SOLICITADOS | : 05 días.                            |
| DIAS DISPONIBLES | : 15/2013 + 5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R. |
| DIAS SALDO       | : 10/2013 + 5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R. |
| FECHA DESDE      | : 24.02.2014.                         |
| FECHA HASTA      | : 28.02.2014.                         |

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
EAM/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena, 10 enero 2014.

Decreto Exento N° 104/2014.

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Art. N° 1 de la Ley 19.180/92.
2. Lo dispuesto en la letra G, Art. 97, Párrafo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto N° 163/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/19704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26/07/2006).

**DECRETO**

1. RECONÓZCASE la Asignación de Antigüedad (bienio) a los Funcionarios Municipales de Planta, en la fecha que se indica:

| <u>Nombre</u>               | <u>Grado</u> | <u>Fecha</u> | <u>Años</u> | <u>Bienios</u> |
|-----------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|
| Eduardo A. Ahumada Mandiola | 08           | 01/01/14     | 20          | 10             |
| Víctor A. Veras Tello       | 12           | 01/01/14     | 20          | 10             |
| Carmen Bonilla Araya        | 17           | 26/12/13     | 04          | 02             |

2. Impútese el gasto de la Asignación de Antigüedad al Ítem de Gasto de Personal del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) MARÍA ELENA

Distribución: Carpeta Personal- Finanzas- Tesorería- Archivo Bienios- Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0107

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 27-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU//DVH/ysr.  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0108

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 28-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU//DVH/ysr.  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0109

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 29-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU//DVH/ysr.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **0110**

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagastaa, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 30-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU//DVH/ysr.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **0111**

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua, por ronda médica
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0151/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2013.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de la Srta. Paola Lagos Angulo, quien viajó a la localidad de Quillagua el día 05 de Diciembre 2013, por ronda médica.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viático sin pernoctar y viajó en vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr.  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0112

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Calama el día 16-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/VVT/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0113

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 18-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/VVT/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.